

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA QUINTA

Por el presente se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Doña VICTORIA CARBALLADA MARTINEZ ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre adopción de acuerdo o disposición pertinente para declarar y garantizar el derecho a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos retributivos complementarios al puesto de trabajo desempeñado, con efectos económicos desde el 1-1-1981; pleito al que ha correspondido el número general 350/1988 y el 118 de 1988 de la Secretaría del que suscribe.-3.813-E.

Doña MARIA AURORA GALVEZ RAYA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre adopción de acuerdo o disposición pertinente para declarar y garantizar el derecho a que le sea reconocida la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos retributivos complementarios al puesto de trabajo desempeñado, con efectos económicos desde el 1-1-1981; pleito al que ha correspondido el número general 356/1988 y el 120 de 1988 de la Secretaría del que suscribe.-3.814-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 20-2-1989.

Madrid, 20 de febrero de 1989.-El Secretario, Jaime Estrada.

★

Por el presente se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Doña PILAR LLORENTE RABANAQUE ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre adopción de acuerdo o disposición para declarar, reconocer y garantizar el derecho de la recurrente a la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias a los puestos de trabajo desempeñados desde el 1-1-1981; pleito al que ha correspondido el número general 362/1988 y el 122 de 1988 de la Secretaría del que suscribe.-3.817-E.

Doña MARIA DOLORES RIBERA TARSA ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre adopción de acuerdo o disposición para declarar, reconocer y garantizar el derecho de la recurrente a la proporcionalidad 8 y el coeficiente 3,6 a los efectos de retribuciones complementarias a los puestos de trabajo desempeñados desde el 1-1-1981; pleito al que ha correspondido el número general 368/1988 y el 124 de 1988 de la Secretaría del que suscribe.-3.818-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, y con la prevención de que si no comparecieren ante la

susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 22-2-1989.

Madrid, 22 de febrero de 1989.-El Secretario, Jaime Estrada.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALICANTE

##### Edictos

Doña Sonia A. Chirinos Rivera, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 412/1986, a instancia de «Pavimentos y Revestimientos Eurocasa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Carratalá contra «Construcciones Garver, Sociedad Limitada», en reclamación de 1.062.197 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, por término de veinte días, señalándose al efecto para el remate el día 3 de julio de 1989 por primera vez, por el precio tipo de subasta, el día 31 de julio, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100, y el día 28 de septiembre, por tercera vez y sin sujeción a tipo, a las doce horas y en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio tipo de subasta, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Tercera.-Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previniéndose que deberán conformarse con ellos, y las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Finca urbana número 3. Piso vivienda derecha, según se sube, en la primera planta del edificio sito en San Vicente del Raspeig (Alicante), avenida Primero de Mayo, sin número. Mide 89,94 metros cuadrados.

Inscrita al libro 335, tomo 1.371, folio 97, finca 22.141.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Finca urbana número 5. Piso vivienda derecha, según se sube, en la segunda planta del edificio sito en San Vicente del Raspeig (Alicante), avenida Primo de Mayo, digo, Primero de Mayo, sin número. Mide 89,94 metros cuadrados.

Inscrita al libro 335, tomo 1.371, folio 101, finca 22.143.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Finca urbana número 7. Piso vivienda derecha, según se sube, en la tercera planta del edificio sito en San Vicente del Raspeig (Alicante), avenida Primero de Mayo, sin número. Mide 89,94 metros cuadrados.

Inscrita al libro 335, tomo 1.371, folio 105, finca 22.145.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Y para que se lleve a efecto la anotación de las fechas señaladas para subasta, expido el presente en Alicante a 2 de febrero de 1989.-La Magistrada-Juez, Sonia A. Chirinos Rivera.-El Secretario judicial.-1.219-D.

★

Doña Maria Esperanza Pérez Espino, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 112 de 1988, a instancias de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Palacios Cerdán, frente a «Edificaciones e Inversiones, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 28.243.994 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 21 de abril, y hora de las nueve treinta, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte los licitadores deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.-Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.-Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas especialmente hipotecadas que salen a subasta son:

1-19. Tomo 1.492, libro 475, folio 112, finca 34.168, inscripción segunda.

Tipo por el que sale a subasta: 483.750 pesetas.

1-20. Tomo 1.492, libro 475, folio 114, finca 34.170, inscripción segunda.

Tipo por el que sale a subasta: 483.750 pesetas.

1-21. Tomo 1.492, libro 475, folio 116, finca 34.172, inscripción segunda.

Tipo por el que sale a subasta: 483.750 pesetas.

1-22. Tomo 1.492, libro 475, folio 118, finca 34.174, inscripción segunda.

Tipo por el que sale a subasta: 483.750 pesetas.

1-23. Tomo 1.492, libro 475, folio 120, finca 34.176, inscripción segunda.

Tipo por el que sale a subasta: 483.750 pesetas.

1-24. Tomo 1.492, libro 475, folio 122, finca 34.178, inscripción segunda.

Tipo por el que sale a subasta: 483.750 pesetas.

1-25. Tomo 1.492, libro 475, folio 124, finca 34.180, inscripción segunda.

Tipo por el que sale a subasta: 483.750 pesetas.

1-26. Tomo 1.492, libro 475, folio 126, finca 34.182, inscripción segunda.

Tipo por el que sale a subasta: 483.750 pesetas.

1-27. Tomo 1.492, libro 475, folio 128, finca 34.184, inscripción segunda.

Tipo por el que sale a subasta: 483.750 pesetas.

1-34. Tomo 1.492, libro 475, folio 142, finca 34.198, inscripción segunda.

- Tipo por el que sale a subasta: 483.750 pesetas.  
1-35. Tomo 1.492, libro 475, folio 144, finca 34.200, inscripción segunda.  
Tipo por el que sale a subasta: 483.750 pesetas.  
1-36. Tomo 1.492, libro 475, folio 146, finca 34.202, inscripción segunda.  
Tipo por el que sale a subasta: 483.750 pesetas.  
1-37. Tomo 1.492, libro 475, folio 148, finca 34.204, inscripción segunda.  
Tipo por el que sale a subasta: 483.750 pesetas.  
1-38. Tomo 1.492, libro 475, folio 150, finca 34.206, inscripción segunda.  
Tipo por el que sale a subasta: 483.750 pesetas.  
1-39. Tomo 1.492, libro 475, folio 152, finca 34.208, inscripción segunda.  
Tipo por el que sale a subasta: 483.750 pesetas.  
1-40. Tomo 1.492, libro 475, folio 154, finca 34.210, inscripción segunda.  
Tipo por el que sale a subasta: 483.750 pesetas.  
1-64. Tomo 1.499, libro 477, folio 27, finca 34.258, inscripción segunda.  
Tipo por el que sale a subasta: 483.750 pesetas.  
1-65. Tomo 1.499, libro 477, folio 29, finca 34.260, inscripción segunda.  
Tipo por el que sale a subasta: 483.750 pesetas.  
1-66. Tomo 1.499, libro 477, folio 31, finca 34.262, inscripción segunda.  
Tipo por el que sale a subasta: 483.750 pesetas.  
1-67. Tomo 1.499, libro 477, folio 33, finca 34.264, inscripción segunda.  
Tipo por el que sale a subasta: 483.750 pesetas.  
1-68. Tomo 1.499, libro 477, folio 35, finca 34.266, inscripción segunda.  
Tipo por el que sale a subasta: 483.750 pesetas.  
1-69. Tomo 1.499, libro 477, folio 37, finca 34.268, inscripción segunda.  
Tipo por el que sale a subasta: 483.750 pesetas.  
1-81. Tomo 1.499, libro 477, folio 61, finca 34.292, inscripción segunda.  
Tipo por el que sale a subasta: 483.750 pesetas.  
1-82. Tomo 1.499, libro 477, folio 63, finca 34.294, inscripción segunda.  
Tipo por el que sale a subasta: 483.750 pesetas.  
1-83. Tomo 1.499, libro 477, folio 65, finca 34.296, inscripción segunda.  
Tipo por el que sale a subasta: 483.750 pesetas.  
1-84. Tomo 1.499, libro 477, folio 67, finca 34.298, inscripción segunda.  
Tipo por el que sale a subasta: 483.750 pesetas.  
1-85. Tomo 1.499, libro 477, folio 69, finca 34.300, inscripción segunda.  
Tipo por el que sale a subasta: 483.750 pesetas.  
1-86. Tomo 1.499, libro 477, folio 71, finca 34.302, inscripción segunda.  
Tipo por el que sale a subasta: 483.750 pesetas.  
1-87. Tomo 1.499, libro 477, folio 73, finca 34.304, inscripción segunda.  
Tipo por el que sale a subasta: 483.750 pesetas.  
1-88. Tomo 1.499, libro 477, folio 75, finca 34.306, inscripción segunda.  
Tipo por el que sale a subasta: 483.750 pesetas.

Que habiéndolo solicitado la parte actora conforme al artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, para el día 18 de mayo de 1989, y tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose al efecto el próximo día 9 de junio de 1989, a sus nueve treinta horas.

Sirviendo la presente de notificación en legal forma a la demandada, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallada en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Alicante a 22 de febrero de 1989.-La Magistrada-Juez, María Esperanza Pérez Espino.-El Secretario judicial.-1.303-3.

#### BADAJOZ

##### Edicto

Doña María Inmaculada Suárez-Bárcena Florencio, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 364/1985, promovidos

por Caja Rural Provincial de Badajoz, representados por el Procurador don Manuel Jurado Sánchez, contra la Entidad «Río Cava, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 2.701.784 pesetas de principal, intereses y costas en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 26 de abril, 29 de mayo y 26 de junio próximos, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes; y para la segunda y tercera el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto. En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

#### Bien objeto de subasta

Rústica. Porción de terreno de secano, procedente del lote número 3 de Rocillas, en término municipal de Badajoz. Tiene una cabida real, según medición efectuada, de 39-4 hectáreas.

Tasada pericialmente en 11.820.000 pesetas.

Dada la rebeldía de la demandada, sirva el presente de notificación de las fechas señaladas para las subastas.

Badajoz, 9 de marzo de 1989.-La Magistrada-Juez, María Inmaculada Suárez-Bárcena Florencio.-El Secretario, J. Antonio Najarro.-3.087-C.

#### BARCELONA

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 766/1988, 4.ª, instado por «Caja Euro-Hipotecaria, Sociedad Anónima, SCH», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Sicarus-92, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 24 de mayo próximo, en primera subasta, por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; el día 22 de junio próximo, en segunda subasta, en el caso de que no hubieran concurrido postores a la primera, y que se hará con la rebaja del 25 por 100 del referido precio; y el día 19 de julio próximo, en tercera subasta, y sin sujeción a tipo, si no hubiere concurrido ningún postor a la segunda. Todos dichos actos, tendrán lugar a las doce horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo, y que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna, mientras que todos los demás postores no podrán tomar parte en la licitación si no consignan previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la primera o segunda subasta, y que en caso de celebrarse la tercera, el depósito deberá ser el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y no se admitirán tales consignaciones, si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en la finca o fincas de que se trata.

#### Finca objeto del remate

Urbana.-Entidad número 1, local almacén en planta baja de la casa sita en esta ciudad, barriada de San Gervasio, con frente a la calle Amigó, señalada con el número 33, consta de una nave y patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 864, libro 864 de San Gervasio, folio 116, finca número 42.544-N.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 10.400.000 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Barcelona, 13 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.063-C.

#### BILBAO

##### Edictos

Doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 781/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José A. Barrueta y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez los bienes que luego se describirán y por término de veinte días, señalándose para la celebración de las subastas los días 26 de abril, 24 de mayo y 21 de junio de 1989, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público consignado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, efectuando, previamente, el depósito anteriormente mencionado.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Pueden participar los licitadores en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

Piso quinto izquierda, carretera de Basurto a Castrejana, número 9, Bilbao (Vizcaya).

Tipo en primera subasta: 4.700.000 pesetas.  
Tipo en segunda subasta: 3.525.000 pesetas.

Piso tercero izquierda, calle Kukullu, número 10, parcela de garaje, tercera, y 1/480 parte de la finca central en el conjunto residencial «Sopelmar».

Tipo en primera subasta: 9.500.000 pesetas.  
Tipo en segunda subasta: 7.125.000 pesetas.

Piso cuarto izquierda, calle de Kukullu, número 10, y parcela de garaje cuarta, en el conjunto residencial «Sopelmar».

Tipo en primera subasta: 10.000.000 de pesetas.  
Tipo en segunda subasta: 7.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de febrero de 1989.—La Magistrada-Juez, María Luisa Segoviano Astaburuaga.—El Secretario.—3.036-C.

★

Doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 684/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra don César Martínez Casal, doña Mercedes Reina Ríos y don Angel Casal Hernández sobre reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez los bienes que luego se describirán y por término de veinte días, señalándose para la celebración de las subastas los días 2 de mayo de 1989, 30 de mayo de 1989 y 26 de junio de 1989, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada, efectuando, previamente, el depósito anteriormente mencionado.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta.

Pueden participar los licitadores en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda situada en la calle Zabaldide, número 51, 1.º, izquierda, letra A, del barrio de Santuchu, de Bilbao:

Tipo de la primera subasta: 9.000.000 de pesetas.  
Tipo de la segunda subasta: 6.750.000 pesetas.

Plaza de garaje de dicho piso:

Tipo de la primera subasta: 900.000 pesetas.  
Tipo de la segunda subasta: 674.000 pesetas.

Vivienda situada en la avenida de Madariaga, número 20, 1.º, derecha, hoy número 26, en Deusto-Bilbao:

Tipo de la primera subasta: 12.000.000 de pesetas.  
Tipo de la segunda subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de febrero de 1989.—La Magistrada-Juez, María Luisa Segoviano Astaburuaga.—El Secretario.—3.092-C.

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, sección primera, y con el número 116/1988, se siguen procedimiento referente a los autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Hispano Americano contra don Manuel Martínez Fernández y doña María Begoña Ruiz Torres, sobre reclamación de cantidad en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de las mismas, en los días y horas que a continuación de indican, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en las mismas, consignarán en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Y pueden asimismo participar en ellas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, tendrá lugar el día 10 de mayo de 1989 a las doce horas.

La segunda subasta que se celebrarán en el caso de no haber postores en la primera subasta y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el día 9 de junio a las doce horas.

La tercera subasta que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda subasta y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 10 de julio a las doce horas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas, en el día señalado, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso, en día sucesivo también a la misma hora.

#### Bien inmueble objeto de subasta

Urbana, número 26, vivienda tipo D, de la mano izquierda, subiendo la escalera del piso o planta alta quinta, que participa con 3 enteros 27 centésimas por 100 en los elementos comunes y forma parte de la casa 12, número 2, en la nueva calle que une la de

Gariel Arest, digo, Coterón y camino de la Ribera en Sodupe-Gueñes.

Inscrita al tomo 696, libro 57 de Gueñes, finca número 4.243.

Valorada pericialmente en la suma de 6.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—3.068-C.

★

Doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao y su partido, Sección 2.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Sección 2.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 368/1988, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao contra don Ignacio Basterra Andersch y doña Carmen Solaun Garteiz, vecinos de Durango, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y en resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días el bien que luego se reseñará, señalándose para la celebración de dichas subastas los días 8 de mayo de 1989, 2 de junio de 1989 y 3 de julio de 1989, respectivamente, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la primera o segunda subasta, respectivamente.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la primera o segunda subastas, en su caso.

Pueden, asimismo, los licitadores participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca que se saca a subasta:

Número 20. Vivienda izquierda derecha, tipo C, de la planta alta quinta, que tiene una superficie útil de 113 metros 56 decímetros cuadrados, de la calle Tromperri, de Durango.

Tipo de primera subasta: 8.800.000 pesetas.  
Tipo de segunda subasta: 6.600.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de marzo de 1989.—La Magistrada-Juez, María Luisa Segoviano Astaburuaga.—El Secretario.—3.093-C.

★

Don Juan Manuel Villar y Cz. Antorain, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao, Sección primera,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 75/1988, se tramitan autos de juicio de menor cuantía, a instancias de Clínica Vicente San Sebastián, frente a herederos desconocidos de doña Matilde Añibarro de Pedro, en los cuales, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se relacionarán, señalándose para su celebración las once treinta horas del día 25 de abril de 1989, en la Sala de Audiencias de este Juzgado (puerta 415), con las prevenciones siguientes:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo fijado.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, cuando menos, al 20 por 100 del tipo de licitación.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla verificado en establecimiento idóneo.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con la titulación existente, sin que puedan exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de quedar desierta la primera subasta se celebrará una segunda, con las mismas prevenciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 del tipo, señalándose para su celebración las once treinta horas del día 26 de mayo de 1989.

Y si la segunda quedase también desierta, se celebrará una tercera, con las mismas prevenciones, pero sin sujeción a tipo, exigiéndose a los licitadores la consignación del 20 por 100 del tipo de la segunda, señalándose para su celebración las once treinta horas del día 28 de junio de 1989.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se celebrarán en el inmediato hábil siguiente, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Piso 5.º derecha, de la casa número 12, del Campo, Volantín, de Bilbao, y 1/10 de la vivienda del portero. Tasada para la primera subasta en 7.328.750 pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Villar y Cz. Antorain.—El Secretario.—3.094-C.

### BURGOS

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 212/1988, promovido por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Valerio González Rodríguez y doña Elvira Franco Díaz, vecinos de Brulles (Burgos), en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el siguiente bien inmueble:

Finca rústica en término de Brulles (Burgos), tierra en Trascasa, de 12 celemines o 36 áreas. Linda: Norte, carretera; sur, herederos de Adolfo Revilla, Clemente Martínez y Josefa González, hoy camino; este, Resurrección Valladolid, hoy herederos de Adolfo Revilla, Angel Martínez y herederos de Josefa González, y oeste, camino, hoy Resurrección Valladolid. Dentro del perímetro de esta finca se encuentra una nave destinada a la explotación de conejos que consta de planta baja y alta, de forma rectangular. Mide 30,50 metros de largo por 18,5 metros de ancho, arrojan una superficie construida por planta de \$64,25 metros cuadrados, siendo, asimismo, la superficie útil de cada planta de 540 metros cuadrados. Tiene acceso por medio de dos portoneras situadas, respectivamente, en las fachadas norte y sur; dispone, además, de 20 ventanas en la fachada lateral este y de 19 en la fachada lateral oeste; cada una de estas ventanas tiene unas dimensiones de 1,10 por 1,20 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villadiego al tomo 905, libro 22, folio 250, finca 2.123. Se encuentra libre de arrendamientos.

Tasada a efectos de subasta en 5.440.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 10 de mayo del corriente año, a las doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de junio del corriente año, a las doce treinta horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 12 de julio del corriente año, a las doce treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos a 6 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.403-D.

### ELCHE

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 41-1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Tormo Ródenas, en representación de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra Francisco Ferrández Mas, María de Gali Pastor, José Manuel Ibáñez Pérez, María del Carmen Mas, José Luis Miralle Sempere y Antonia Juan Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Lote primero.—Parcela de terreno, sita en este término, partido de la María; que tiene una superficie de 166 metros cuadrados.

Inscrita al libro 206 de San Juan, folio 53, finca 12.635, inscripción primera.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Lote segundo.—Parcela de terreno, sita en este término, partido de la Marina; que tiene una superficie de 1.200 metros cuadrados.

Inscrita al libro 205 de San Juan, folio 196, finca 12.590, inscripción primera.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Lote tercero.—Una mitad indivisa de la nuda propiedad de: Local garaje de la planta baja con entradas directas e independientes desde ambas calles Queipo de Llano y plaza de Doctor Mas Candela, en la ciudad de Crevillente. Ocupa una superficie aproximada de 536 metros cuadrados, teniendo anexo con entrada por su interior un pequeño semisótano-almacén. que

mide unos 60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 947, libro 317, folio 60, finca 24.292 de Crevillente.

Valorado en 10.500.000 pesetas.

Lote cuarto.—Una mitad indivisa del dominio de: Vivienda izquierda, desde el rellano del piso primero o segunda planta del edificio antes descrito, que tiene su acceso en común con los otros pisos por el portal escalera y ascensor general; ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 947, folio 62, libro 317 de Crevillente, finca 24.294.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Lote quinto.—Una mitad indivisa del dominio de: Vivienda derecha, que hace esquina del piso primero o segunda planta del edificio antes citado, con acceso en común con los otros pisos por el portal de escalera y ascensor general; ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 947, folio 64, libro 317 de Crevillente, finca 24.296.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Lote sexto.—Una mitad indivisa del dominio de: Vivienda izquierda, desde el rellano del piso tercero o cuarta planta del edificio antes citado, que tiene su acceso en común con los otros pisos por el portal escalera y ascensor general; ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados. Inscrita al tomo 947, folio 70, libro 317 de Crevillente, finca 24.302.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Lote séptimo.—Una cuarta parte indivisa del dominio de: Solar edificable de forma irregular, en Crevillente, con fachada y chaflán en plaza de la Constitución y calle San Cayetano, orientada al este. Ocupa una superficie de 206 metros 28 decímetros cuadrados. Inscrito al folio 191, libro 321 de Crevillente, finca 24.901.

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Lote octavo.—Solar sito en Crevillente, con fachada a la calle Pintor Velázquez; con una superficie de 293 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrito al folio 112 del tomo 1.188 del libro 352 de Crevillente, finca 26.682, inscripción cuarta.

Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Lote noveno.—Vivienda en la planta segunda, sita en el lado izquierdo de la fachada, entrando al edificio, que tiene su acceso por el portal principal y ocupa una superficie útil de 100 metros cuadrados. Inscrita al folio 3, tomo 1.185, libro 349 de Crevillente, finca 26.887, inscripción cuarta.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Lote décimo.—Vivienda de la cuarta planta o quinta alta, tipo I, sita al frente, centro del edificio, mirando a este de la calle Puertas de Orihuela, y procede del edificio en Crevillente calle Puertas de Orihuela, sin número, haciendo chaflán a la calle Colombia. Ocupa una superficie útil de 75 metros 47 decímetros cuadrados y construida de 82 metros 62 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 49 vuelto, tomo 1.173, libro 341 de Crevillente, finca 26.183, inscripción tercera.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Lote undécimo.—Vivienda de la cuarta planta o quinta alta, tipo H, sita a la derecha del edificio, mirando a este desde la calle Colombia y procede del edificio en Crevillente, calle Puertas de Orihuela, sin número, haciendo chaflán a la calle Colombia. Tiene una superficie útil de 77 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 48 del libro 341 de Crevillente, tomo 1.173, finca 26.181.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Lote duodécimo.—Vivienda en planta tercera o cuarta alta del tipo I, sita al frente, centro del edificio, mirando a este desde la calle Puertas de Orihuela, sin número, haciendo chaflán a calle Colombia. Tiene una superficie útil de 75 metros 47 decímetros cuadrados y construida de 82 metros 62 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 36 vuelto, tomo 1.173, libro 341 de Crevillente, finca 26.173, inscripción tercera.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Lote decimotercero.—Vivienda en planta tercera o cuarta alta, tipo H, sita a la derecha del edificio, mirando a este desde la calle Colombia, procede del edificio en Crevillente, calle Puertas de Orihuela, haciendo chaflán a la calle Colombia. Tiene una superficie útil de 77 metros 15 decímetros cuadrados y construida de 86 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscrita al folio 33 vuelto, tomo 1.173, libro 341 de Crevillente, finca 26.171, inscripción tercera.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Lote decimoquinto.-Vivienda en la planta segunda o tercera alta, tipo I, sita al frente, centro del edificio, mirando a este desde calle Puertas de Orihuela y procede del edificio sito en Crevillente, calle Puertas de Orihuela, sin número, haciendo chaffán a la calle Colombia. Tiene una superficie útil de 75 metros 47 decímetros cuadrados y construida de 82 metros 62 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 21 vuelto, tomo 1.173, libro 341 de Crevillente, finca 26.163, inscripción tercera.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Lote decimoquinto.-Vivienda en la planta entresuelo, sita en el lado izquierdo de la fachada, entrando al edificio, que tiene su acceso por el portal principal y ocupa una superficie de 170 metros cuadrados útiles. Inscrita al folio 170 vuelto, tomo 1.182, libro 347 de Crevillente, finca 26.879, inscripción tercera.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Elche, plazas Reyes Católicos, sin número, el próximo día 15 de junio del corriente, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el anteriormente expresado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 13 de julio del corriente, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de septiembre del corriente, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Elche a 6 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.099-C.

ELDA

Edictos

En virtud de providencia dictada con esta fecha por don Angel Vicente Illescas Rus, Juez de Primera Instancia número 2 de Elda, en los autos de ejecutivo 421/1985, seguidos con el número 421/85, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pastor, contra Mercantil «Creaciones Ana Rosa, Sociedad Limitada», Antonio Reyes Rech, doña Francisca Martínez Cánovas, se anuncia la venta de los bienes embargados y que al final se indican:

Por primera vez el día 26 de mayo a las once horas, sirviendo de tipo para la misma, primer lote en 5.000.000 de pesetas y segundo lote en 4.500.000 pesetas, en que ha sido justipreciados dichos bienes, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 20 de junio a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo.

Y por tercera vez, y también de resultar desierta la anterior, para el día 10 de julio a las once horas y sin sujeción a tipo.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Desde este anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación, o resguardo de haberse depositado en el establecimiento correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero y el rematante que ejercitase esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.-Se hace constar que esta subasta se anuncia sin haber suplido previamente los títulos de propiedad de las fincas.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Primer lote:

Finca número 23.219. Urbana: Local comercial número 4 de la planta baja a la izquierda del portal de acceso a las viviendas, en avenida de Filipinas, con entrada independiente por dicha avenida, con aseó; tiene una superficie de 72,50 metros cuadrados.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Inscrita al tomo 1.061, libro 262 de Elda, folio 166, finca número 23.219, inscripción segunda.

Segundo lote:

Finca número 23.249. Urbana: Vivienda número 19, tipo D, en la planta segunda, a la izquierda, subiendo por la escalera de acceso, con entrada por avenida de Filipinas, compuesta de vestíbulo, paso, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, aseó, galería y solana, tiene una superficie útil de 80,90 metros cuadrados.

Valorado en 4.500.000 pesetas.

Inscrita al tomo 1.061, libro 262 de Elda, folio 196, finca número 23.249, inscripción segunda.

Y para que se lleve a efecto el presente, expido el mismo en la ciudad de Elda a 8 de marzo de 1989.-El Juez, Angel Vicente Illescas Rus.-El Secretario judicial.-3.067-C.

★

En virtud de providencia dictada con esta fecha por don Angel Vicente Illescas Rus, Juez de Primera Instancia número 2 de Elda, en los autos de ejecutivo 419/1987, seguidos a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Luis Pastor Marhuenda, contra don Antonio Riquelme Albert y doña Rosa Vázquez Salto, se anuncia la venta de los bienes embargados y que al final se indican:

Por primera vez el día 26 de mayo a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 6.000.000 de pesetas en que han sido justipreciados dichos bienes, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 20 de junio a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo.

Y por tercera vez, y también de resultar desierta la anterior, para el día 10 de julio a las doce horas y sin sujeción a tipo.

Todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Desde este anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación, o resguardo de haberse depositado en el establecimiento correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.-Se hace constar que esta subasta se anuncia sin haber suplido previamente los títulos de propiedad de la finca.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca urbana, número 31.482. Vivienda número 25, en la planta de ático, única de esta planta, compuesta de vestíbulo, paso, comedor, cocina, tendero, cuatro dormitorios y dos baños. Tiene una superficie de 125,90 metros cuadrados y terraza a pie llano. Pertenece al edificio sito en Elda, calle Murcia. Inscrita al tomo 1.902, libro 333 de Elda, folio 41, finca 31.482, inscripción segunda.

Y para que se lleve a efecto el presente, expido el mismo en la ciudad de Elda a 8 de marzo de 1989.-El Juez, Angel Vicente Illescas Rus.-El Secretario judicial.-3.066-C.

GANDIA

Edicto

Don Francisco Javier Lluch Correll, Juez de Primera Instancia número 2 de Gandia,

Hago saber: Que en los autos ejecutivos número 207/1988 que se tramitan en este Juzgado a instancias de «Caja Rural del Mediterráneo, Sociedad Cooperativa» contra don Manuel López Ruiz y otros, por providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Local comercial sito en la planta baja, calle Las Fuentes de Oliva, 3, 5 y 7, con acceso directo por el número 5. Inscrito al tomo 1.203, folio 101, finca 36.719, tasado en 5.348.000 pesetas.

Vivienda, piso 1.º, derecha, puerta 1, que tiene su acceso por el zaguán y escalera con ascensor, del edificio situado en Oliva, calle Ausias March, 20, con una superficie de 140 metros 68 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.215, folio 223, finca 33.241, tasada en 5.000.000 de pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 14 de junio y once horas, y serán condiciones las siguientes: El tipo de subasta por el que salen los antes descritos bienes es el indicado en la anterior relación, de cuyas cantidades los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 20 por 100 de los mismos, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos. Los títulos de propiedad han sido suplidos con certificación del Registro, por lo que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a reclamar ningún otro. Y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, por lo que se entiende que todo licitador las acepta y queda subrogado en su cumplimiento, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no concurrir postores a la primera subasta, se acuerda la celebración de una segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de su avalúo, para el día 14 de julio próximo, a la misma hora, lugar y condiciones que la primera.

Y de no concurrir tampoco postores a la segunda subasta, se acuerda la celebración de una tercera, sin sujeción a tipo para el día 14 de septiembre próximo, a la misma hora, lugar y condiciones que las anteriores.

Gandía, 8 de marzo de 1989.—El Juez, Francisco Javier Lluch Correll.—El Secretario.—3.039-C.

## HOSPITALET DE LLOBREGAT

### Edicto

Por tenerlo así acordado S. S.<sup>a</sup> en resolución del día de la fecha, dictada en autos de quiebra necesaria número 565/1984, seguidos a instancia de «Importaciones y Suministros para la Industria, Sociedad Anónima», respecto de «Plásticos Martínez, Sociedad Anónima», después «Plásticos Cobalto, Sociedad Anónima», por el presente se hace saber que la referida Entidad fue declarada en estado legal de quiebra por auto de fecha 11 de marzo de 1988, habiéndose nombrado como Comisario de la quiebra a don Manuel Hernández Gómez y como Depositario a don Valero Biarge Sanjoaquin, habiéndose prohibido que nadie haga pagos ni entregas de efectos a la Entidad quebrada «Plásticos Cobalto, Sociedad Anónima», ni a su representante, don Alberto Baleyto Balcels, sino al anteriormente nombrado Depositario, bajo apercibimiento de no reputarse legítimo, previniéndose a las personas que tengan en su poder pertenencias del quebrado para que las entreguen al señor Comisario, bajo apercibimiento de ser consideradas cómplices de la quiebra.

Dado en Hospitalet a 1 de febrero de 1989.—El Secretario.—816-D.

## MADRID

### Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que por don José Gallegos Gutiérrez, mayor de edad y de esta vecindad, calle García de Paredes, 30, tercero, se ha solicitado la declaración legal de ausencia de su hermano don Alfonso Gallegos Gutiérrez, nacido el 7 de julio de 1911, hijo de Julio y de Josefa, quien en 1939 se ausentó de su domicilio en Madrid, sito en calle Delicias, número 36, marchando hacia Barcelona, desde donde pasó a Francia, donde al parecer falleció el 14 de noviembre de 1968 en estado de divorciado, sin tenerse nuevas noticias.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el expediente número 1.363/1988, se acuerda expedir el presente edicto, a los efectos prevenidos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dando conocimiento de la existencia del expediente.

Dado en Madrid a 20 de enero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.032-3.

y 2.<sup>a</sup> 28-3-1989

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.433/1986, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Calleja González, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de abril de 1989 próximo y once cincuenta horas de su mañana,

sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 2.700.000 pesetas la primera finca, 2.700.000 pesetas la segunda finca y 5.400.000 pesetas la tercera finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de mayo de 1989 próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de junio de 1989 próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 30 por 100 del tipo de subasta en la primera, y en la segunda y sucesivas el 50 por 100 del referido tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el precio deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de aprobación del remate. Se hace saber que de ser fiesta alguno de los días señalados, la subasta se celebrará en el siguiente hábil.

### Bienes objeto de subasta

Primera finca.—43. Piso letra D, portal número 2, del edificio sito en El Berrón (Siero); superficie. 88 metros 18 decímetros cuadrados. Tiene como anejo inseparable una cuarentaava parte indivisa en la parte de semisótano destinada a garaje, con una superficie de 22 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 424, libro 358, folio 233, finca 48.025, inscripción tercera.

Segunda finca.—Finca rústica llamada «El Día de Bueyes de Coyas», a labor, sita en término de Gijón, parroquia de La Carrera, concejo de Siero, de 13 áreas. Inscrita al Registro en el tomo 252, libro 212, folio 74, finca 31.459, inscripción tercera.

Tercera finca.—Finca denominada «Los Llanos», a pasto, sita en La Barreda, de 9 áreas 43 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 270, libro 227, folio 185, finca 33.173, inscripción primera.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.078-C.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario número 1.311/1986-L, a instancia del «Banco Simeón, Sociedad Anónima», contra doña Ana Nieto Canalejas, se ha acordado sacar a la venta la finca que después se describe en subasta pública, previniéndose a los licitadores:

Que para celebrar la primera se ha señalado el día 5 de mayo de 1989, a las once horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación, que se indica al final de la descripción.

En prevención de que no hubiere postor, se señala segunda subasta para el día 5 de junio de 1989, a las once horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 5 de julio de 1989, a las once horas.

Todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta segunda.

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial de tasación en la primera subasta, y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que se subastan

Casa-bodega en la ciudad de Tomelloso (Ciudad Real) y su calle de La Habana, señalada con el número 42. Consta de planta baja, y se compone de portal, cuatro dormitorios, comedor, gabinete, cocina, despensa y una galería con cierre metálico, servicio de retrete y cuarto de aseo, cocina, cuadra y almacén, patio y una habitación destinada a cuadra, corral o descubierto con una noria sin andaraje y «porche» con portados y dos habitaciones destinadas a despacho; una báscula de pesar carros, jaraiz con descargadero de uva, cuatro jaulones para casca, dos trujales y una destrozadora, y en el subsuelo, una bodega con 31 tinajas de cemento y dos depósitos con capacidad aproximada para 34.000 arrobas, todo con baranda de cemento armado, piso de cemento, dos pozos para derrames, cuatro lumbreras, escalera y caseta de entrada. Contiene además instalaciones de agua potable, luz y fuerza motriz. Ocupa una extensión superficial de 1.498 metros cuadrados, correspondiendo a la parte edificada unos 350 metros cuadrados. Linda: Por la derecha de su entrada, con don Valentín Castaños y don Marcelino Rodrigo; izquierda, con don Luis Marín (hoy sus herederos), y espalda, herederos de don Salvador Marín. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 1.895 del archivo, libro 245 del Ayuntamiento de Tomelloso, folio 112, finca número 7.296-N, inscripción 5.<sup>a</sup>

Sale a subasta por el tipo de 16.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.091-C.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 225/1988, a instancia del Procurador señor Vicente-Arche Rodríguez en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Marítima Acamar, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 10 de mayo de 1989, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 610.080.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 9 de junio de 1989, a las diez treinta horas, por el tipo de 457.560.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la

adjudicada por el actor, el día 7 de julio de 1989, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Buque polivalente de cargas secas, de casco de acero, con motor propulsor y con el número de construcción Atlántico 220, denominado «Ibone», de las siguientes características: Esloro entre perpendiculares, 73,70 metros; manga de trazado, 13,50 metros, puntal 7,55 metros; TRB aproximado 1.600 toneladas, tonelaje total aproximado 3.100 TNS; motor principal, marca «Echevarria Burmeister K. Wain»; potencia de motor principal 1.950 BHP a 750 revoluciones por minuto.

La hipoteca figura inscrita en el libro 12 de la Sección de Buques en Construcción, folio 228, hoja número 347, inscripción segunda del Registro Mercantil y de Buques de Cantabria.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 6 de marzo de 1989.—El Juez.—El Secretario.—3.065-C.

#### MÁLAGA

##### Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 673/1985, a instancias del Procurador don José Díaz Domínguez, en nombre de «Sociedad Anónima DAPA, Compañía de Seguros», contra don Angel Mata Madrid, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera, y término de veinte días, de la finca que luego se dirá.

La primera subasta se celebrará el día 15 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 3.º, Málaga.

La segunda subasta el día 15 de junio siguiente y la tercera subasta el día 20 de julio posterior, ambas a la misma hora y lugar que la primera. La segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Los postores deberán consignar previamente una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo para la primera, que será el valor de la peritación de los bienes, e igual porcentaje del tipo, reducido en un 25 por 100, para la segunda y tercera. No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del expresado tipo para la primera y segunda, y sin esta limitación para la tercera. El remate podrá ser cedido a tercero, con las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, que continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes de que se trata salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, encontrándose en Secretaría la certificación de cargas, donde podrá ser examinada por los interesados, que deberán conformarse con los títulos existentes, sin derecho a exigir ningún otro.

#### Finca de cuya subasta se trata

Vivienda tipo C, bloque 10, 9.º, de Parque Mediterráneo. Superficie construida, 137 metros cuadrados, y útil 103, distribuida en vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cocina, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios, tendero y dos terrazas. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 1 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—3.027-C.

#### MARBELLA

##### Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 350 de 1988, a instancia de Banco Meridional contra la Entidad Genhold Establishment, inscrita en el Registro Mercantil de Panamá el día 29 de abril de 1980, ficha 53794, rollo 3740, imagen 019, domiciliada en San Pedro de Alcántara, carretera de Ronda, 12-3, bajos, y contra la Entidad «Parking San Pedro, Sociedad Anónima», inscrita en el Registro Mercantil de Málaga al tomo 767, libro 597 de la Sección de Sociedades tercera, folio 83, hoja número 5.906-A, inscripción primera, con domicilio en Marbella, San Pedro de Alcántara, carretera de Ronda, 12-3, bajos, se saca a la venta en pública subasta los inmuebles que se dirán por término de veinte días bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Mayorazgo, sin número, planta segunda, se señala el día 4 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el fijado en la escritura de constitución de hipoteca; en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de junio y hora de las once; y por último, para la tercera y sin sujeción a tipo, en el mismo lugar, se señala el día 4 de julio y hora de las once, no admitiéndose posturas que no cubran los tipos expresados.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará, en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta.

En todas las subastas desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

El presente edicto sirve de notificación de señalamiento de las subastas a la parte demandada para el

supuesto de que no fueren habidos en las fincas subastadas.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 1.—Constituida por el sótano destinado a almacén o aparcamiento de coches, del edificio sito en la plaza de la Iglesia de San Pedro de Alcántara, Marbella. Mide una superficie bruta de 224 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de acceso y partes comunes, y a la derecha, izquierda y espalda, muros de cierre.

Cuota: 12 enteros 50 centésimas por 100.

Inscripción: Tomo 1.017, libro 63 del Registro de la Propiedad de Marbella número 3, folio 65, finca número 4.915, inscripción segunda.

Valor: Se valora a efectos de subasta en 24.353.000 pesetas.

Finca número 2.—Local en planta baja, del edificio sito en la plaza de la Iglesia de San Pedro de Alcántara, en Marbella. Mide una superficie bruta de 253 metros 39 decímetros cuadrados, susceptibles de división. Linda: Al frente, su acceso y zona común; a la espalda, otro acceso, y a la derecha e izquierda, entrando, muro de cierre.

Cuota: 14 enteros 10 centésimas por 100.

Inscripción: Tomo 1.017, libro 63 del Registro de la Propiedad de Marbella número 3, folio 67, finca número 4.916, inscripción segunda.

Valor: Se valora a efectos de subasta en 27.497.000 pesetas.

Dado en Marbella a 17 de febrero de 1989.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balboteo.—El Secretario.—3.086-C.

#### MEDINA DEL CAMPO

##### Edicto

Doña María Felisa Herrero Pinilla, Juez de Primera Instancia de Medina del Campo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue procedimiento civil, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 302/1988, en vía de apremio, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Díaz Sánchez, contra «Hermagosa, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes hipotecados como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de abril de 1989 y hora de las once de su mañana; no admitiéndose en la misma posturas inferiores al tipo pactado en la constitución de hipoteca.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes en la primera, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base en la anterior, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente el día 2 de junio de 1989, no admitiéndose posturas inferiores al tipo con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas de su mañana, el día 4 de julio de 1989, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, reglas 8.ª y 12.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas, señaladas anteriormente, desde su anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.-Que los autos y certificación de cargas del Registro de la Propiedad están de manifiesto en esta Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes hipotecados objeto de subasta

Primer lote: Solar en Medina del Campo, camino de Rodilana. Tiene una superficie de 3.000 metros cuadrados, dentro de la misma se levanta una nave industrial de una superficie de 995 metros cuadrados, con muelle para carga y descarga. Linda: Norte, finca de donde se segregó; sur, con la que se describe en el lote siguiente; este, de Mariano Belloso, y oeste, camino de Rodilana. Inscrita al tomo 1.500, libro 218, folio 1, finca número 15.324.

Valorada a efectos de subasta en 15.795.000 pesetas.

Segundo lote: Solar en Medina del Campo, camino de Rodilana. Tiene una superficie de 3.000 metros cuadrados, sobre dicha finca se alza una nave industrial de 2.000 metros cuadrados, a la que se adosa una construcción de 36 metros cuadrados y un vestuario y aseo de 7,75 por 3 metros, con acceso directo desde la nave. Dispone además de una caseta de 5 metros cuadrados para silo de aspiración de polvo y de una entreplanta de 100 metros cuadrados y el resto destinado a oficinas. Cuenta con un muelle en el interior de la nave, junto a la fachada de 1 metro de altura y 18 metros de superficie para carga y descarga. Linda: Norte, finca matriz; sur, de Braulio Reguero; este, Mariano Belloso, y oeste, camino de Rodilana. Inscrita al tomo 1.481, libro 207, folio 186, finca número 14.451.

Valorada a efectos de subasta en 19.305.000 pesetas.

Dado en Medina del Campo a 13 de febrero de 1989.-La Magistrada-Juez, María Felisa Herrero Piniña.-La Secretaria.-1.269-3.

#### ORENSE

##### Edicto

Don Juan Luis Pía Iglesias, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orense,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 264 de 1986, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por la Procuradora doña María Gloria Sánchez Izquierdo contra doña Elena Mosquera Pampín y don Benjamín Garrido Suárez, con domicilio en General Aranda, 9, 1.º, Santiago de Compostela, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien que se indica seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas, de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 4 de mayo de 1989, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 29 de mayo de 1989, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 21 de junio de 1989, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.-Que para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de

haberla hecho en establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.-Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bien objeto de subasta

Casa y huerta en la calle Rúa de Cachurra, 37, término municipal y Villa de Negreira, distrito hipotecario de Negreira. Valorada en 13.750.000 pesetas.

Dado en Orense a 3 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez, Juan Luis Pía Iglesias.-El Secretario.-3.050-C.

#### OVIEDO

##### Edictos

Don Gregorio Baquero Preciados, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Oviedo,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 261 de 1984, se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos a instancia del Procurador don José Antonio Álvarez y Fernández, en representación de Caja de Ahorros de Asturias contra don Manuel y don Felipe del Río Herrero, mayor de edad, casados, vecinos de Corvera, Avilés, en reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia por vía de apremio, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar en venta en pública y tercera subasta los siguientes bienes embargados a los demandados:

1. Local comercial en la planta del edificio «Covadonga», en el número 44 de Llano Ponte, esquina a calle Las Artes, de Avilés. Mide el local una superficie entre medianeras de 34 metros. Su cuota es de 1,77 por 100. Tasado en 2.380.000 pesetas.

2. Urbana.-Finca número 4. Piso segundo derecha, según se sube por la escalera de la casa, sita en la plaza de Salamanca, de Villalegre, municipio de Corvera (Asturias), pendiente de numeración urbana. Tiene una superficie útil de 68,16 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, baño, estar comedor, cocina y tres dormitorios. Su cuota es de 6,30 por 100. Tasada en 2.045.000 pesetas.

3. Urbana.-Finca número 2. Piso primero derecha conforme se sube por la escalera del edificio «Madrid», sin número, sita en La Cuesta, Villalegre, Corvera, que consta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo, trastero y solana. Superficie útil 63,87 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de 7,39 por 100. Tasada en 2.066.000 pesetas.

#### Condiciones:

Primera.-La subasta se celebrará el día 26 de abril próximo a las doce de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Segunda.-Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero en su caso se observará lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta. Podrá hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, en las condiciones señaladas en el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Cuarta.-Los inmuebles se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, pero figura en autos de certificación del Registro de la Propiedad en que consta su situación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 15 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez, Gregorio Baquero Preciados.-El Secretario.-3.035-C.

Don Teodoro Menéndez Álvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 253/1988, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra «Minas y Caminas, Sociedad Anónima» (MICANSA), acordé sacar a subasta pública por primera vez, los bienes que se expresarán, embargados como de la propiedad del demandado y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 24 de abril, a las diez horas de su mañana.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el de la tasación de los bienes descritos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Las posturas pueden ser hechas también por escrito y en pliego cerrado, conforme a lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

Quinta.-Para el caso de que resultase desierta la primera subasta se señala para la segunda el próximo día 24 de mayo, a las diez horas de su mañana, con las mismas condiciones que aquella, a excepción del tipo subasta que será el de la tasación con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.-Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 23 de junio, a las diez horas de su mañana, con las mismas condiciones que la primera subasta, a excepción del tipo de subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

#### Bienes que han de ser subastados

##### Primero.-Planta en caliente:

Planta asfáltica de aglomerado en caliente, marca «Marini», modelo M 30-E 110 compuesta de los elementos siguientes:

- Predosificador 4 tolvas modelo 3 + 1.
- Cinta elevadora de áridos.
- Cinta para recuperación filler.
- Tambor secador E 110 con quemador y ciclones.
- Torre de mezcla M 30 con cabina y automatismo.
- Recuperador de polvo por vía húmeda.
- Silo de aglomerado.
- Cáldera de aceite y cisterna de betún.
- Tanque fuel.

##### Planta en frío:

Una tolva de descarga.

Tres tolvas de alimentación con sus respectivas cintas.

Una cinta transportadora con escalera, alimentación amasadora.

Una cinta transportadora, de cintas tolvas, a cinta escalera.

Una amasadora.

Depósito emulsión.

Cuadro eléctrico.

Derechos y permisos de instalación y puesta en marcha de las citadas instalaciones, y maquinaria descrita en el embargo.

Importe total: 27.525.000 pesetas.

Segundo.-Asimismo, mediante valoración por el método estadístico, al no poder inspeccionar la maquinaria ocularmente, se establece un valor suma para las dos máquinas que a continuación se describen:

Bituminadora HM05H. «Dynapac, Sociedad Anónima».

Rodillo autopropulsado modelo CP22, «Dynapac, Sociedad Anónima».

Importe total: 7.000.000 de pesetas.

Furgoneta «Nissan» Vanette, O-8375-AH, 1.000.000 de pesetas.

Furgoneta «Nissan» Vanette, O-8983-AL, 1.150.000 pesetas.

Furgoneta «Renault» 4, O-1060-AJ, 425.000 pesetas.

Turismo «Peugeot» 505, O-0352-AL, 1.200.000 pesetas.

Turismo «Ford» Fiesta Hit, O-6108-AL, 700.000 pesetas.

Turismo «Ford» Escort, O-3008-Z, 500.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 21 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Teodoro Menéndez Álvarez.—El Secretario.—3.034-C.

## SAGUNTO

### Edicto

Don Eloy Velasco Núñez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sagunto y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 256 de 1986, se tramita juicio ejecutivo a instancias del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Vicente Clavijo Gil, contra don Luis Irazzo Martínez, doña Araceli Cardona García, don José Herranz Zúñiga, doña Vicenta Comeche Rodrigo, don Juan Prieto Alcalá, doña Araceli Irazzo Cardona y don Luis Irazzo Cardona, sobre reclamación de cantidad, en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, en catorce lotes diferentes y precio de su tasación, los bienes inmuebles embargados a dichos demandados, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de abril de 1989 y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera subasta y, en prevención de que no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrar el próximo día 30 de mayo de 1989 y hora de las once de su mañana, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de junio de 1989 y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, si por causa de fuerza mayor, se tuviera que suspender la subasta, la misma se celebraría el día siguiente y a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

### Bienes

Como de la propiedad de don José Herranz Zúñiga y doña Vicenta Comeche Rodrigo:

1. Rústica: Un cuartón 27 brazas, equivalentes a 3 áreas 20 centiáreas de tierra secano en término de Sagunto, partida Pla del Alchup. Linda: Norte, con camino nuevo de Teruel; este, camino, y oeste, unión de los caminos viejo y nuevo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.149, libro 192, folio 165, finca 22.105.

Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

2. Vivienda en séptima planta alta o de áticos, tipo F, puerta 26 del edificio en construcción sito en Puerto de Sagunto, avenida del General Aranda, número 8, y calle Alfonso XII, sin número. Recae en fachada a la avenida del General Aranda, y posee terraza pisable sobre dicha vía. Tiene una superficie de 149,87 metros cuadrados. Linda, mirando a su fachada: Derecha, doña Dolores Martínez; izquierda, su propia terraza pisable, pasillo de acceso y vivienda puerta 25 de su escalera: Fondo, vuelo sobre el predio sirviente de doña María Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 939, libro 221, folio 141, finca 25.348.

Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Como de la propiedad de don Juan Prieto Alcalá y doña Araceli Irazzo Cardona:

1. Urbana: Vivienda en la segunda planta última, señalada su puerta con el número 5 de la parte de la derecha o sur, del edificio sito en Requena, con fachada a la avenida Emilio Lamo de Espinosa, número 25; tiene su acceso por la escalera de la derecha o sur, que arranca desde el zaguán común de la puerta baja. Es la vivienda número 6 de la finca. Tiene una superficie de 126,48 metros cuadrados. Linda, mirando a la fachada desde la avenida Emilio Lamo de Espinosa: Derecha, vivienda puerta 6 en segunda planta, que se adjudica a don Emilio Garcés Navalón; izquierda, vivienda puerta 12 de la escalera de la izquierda, que se adjudica a los hermanos Giménez García; fondo, dicha vivienda puerta 6, patio de luces, y frente, vuelo de la planta oeste de 5 metros de ancho, que separa de la avenida Emilio Lamo de Espinosa, donde tiene luces y vistas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al tomo 417, libro 249, folio 199, finca 41.148.

Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

2. Urbana: Vivienda en planta baja, señalada su puerta con el número 2 del edificio de Requena en la avenida de Emilio Lamo de Espinosa, número 13, ocupa una superficie aproximada de 95 metros cuadrados. Linda: Derecha, mirando a la fachada principal, portal-zaguán y escalera de acceso a las viviendas 6, 6, 7, 8 y 9; izquierda, vivienda puerta 1 de la planta baja del edificio; fondo, calle particular, en donde tiene luces y vistas; frente, avenida Emilio Lamo de Espinosa, mediante jardín común; debajo de la planta sótano y por encima, vivienda puerta 5 en la parte central del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al tomo 287, libro 178, folio 21, finca 29.740.

Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Como de la propiedad de don Luis Irazzo Martínez y doña Araceli Cardona García:

1. Urbana, vivienda de la derecha, mirando la fachada, en la 5.ª planta alta o de ático, señalada su puerta con el número 14, con acceso por el zaguán número 8 de la calle del Collado del tipo C, sita en Requena. Ocupa una superficie útil de 70,30 metros cuadrados y una superficie construida de 88,38 metros cuadrados. Linda: Frente, el general del edificio, o sea, calle Nueva y patio de luces; derecha, vivienda puerta 9 de la casa a la derecha; izquierda, vivienda puerta 13 de la casa de la izquierda, patio de luces, escalera y hueco del ascensor; espaldas, el general del edificio, o sea, línea de don Cirilo Cánovas García, patio de luces, escalera y hueco del ascensor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al tomo 435, libro 258, folio 166, finca 42.332.

Valorada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

2. Urbana: Un solar sito en Requena, aldea de Campo-Arcis, con frontera al norte, a la calle abierta sobre terrenos de igual procedencia, sin denominación, de 10 metros de anchura. Ocupa una superficie de 2.040 metros cuadrados. Linda: Norte o frente, calle de su situación, casa de don Elías García, don Angel Pedrón Pardo y don Agustín Domingo Fernández y

corral de doña Florentina Soriano; sur, dicha calle de 10 metros de ancho, abierta sobre terrenos de igual procedencia; este o izquierda, entrando, doña Florentina Soriano, don Angel Pedrón y Domingo y calle de la Industria, y oeste o derecha, don Elías García y fábrica de don Jaime Claramunt.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al tomo 459, libro 269, folio 171, finca 43.578.

Valorada a efectos de subasta en 1.020.000 pesetas.

3. Rústica: Pedazo de tierra de secano laborizada sito en término municipal de Requena, en su partida de los Duques, paraje de los Jiménez. Es comprensiva de 35 áreas. Linda: Norte, don Luis Irazzo Martínez; sur, don Julián Tiras; este, don Julián Giménez, camino en medio, y oeste, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al tomo 404, libro 242, folio 52, finca 40.088.

Valorada a efectos de subasta en 250.000 pesetas.

Como de la propiedad de doña Araceli Cardona García:

1. Urbana, casa en la aldea de los Duques, en la calle de María Lázaro, sin número de policía, sita en el término municipal de Requena, compuesta de planta baja y piso alto. Ocupa una superficie de 50 metros cuadrados. Linda: Derecha, don Enrique Ibáñez Montoya; izquierda, don José García Ruiz, y fondo, don Pedro García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al tomo 268, libro 169, folio 190, finca 29.356.

Valorada a efectos de subasta en 700.000 pesetas.

2. Rústica: Tierra de secano laborizada, sita en término de Requena, en su partida de Los Duques, en el paraje del Carrascal. Es comprensiva de 15 áreas. Linda: Norte, don Martín Martínez; sur, carril; este, don Luciano García, y oeste, don Germán Claramunt.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al tomo 268, libro 169, folio 188, finca 29.354.

Valorada a efectos de subasta en 100.000 pesetas.

3. Rústica: Tierra secano viña, sita en el término municipal de Requena, en su partida de Lázaro, paraje del Panderón. Es comprensiva de 12 áreas. Linda: Norte, don Restituto García; sur, doña Concepción Claramunt; este, don Ricardo Torres, y oeste, do Teófilo García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al tomo 268, libro 169, folio 187, finca 29.353.

Valorada a efectos de subasta en 100.000 pesetas.

4. Rústica: Tierra secano, sita en el término municipal de Requena, en su partida de Los Duques, paraje de la «Cañada Pastora». Es comprensiva de 4 áreas. Linda: Norte, don Fernando Pérez; sur, corral de servicio; este, hermanos Salvá, y oeste, doña Presentación Cardona García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al tomo 268, libro 169, folio 185, finca 29.351.

Valorada a efectos de subasta en 25.000 pesetas.

5. Rústica: Tierra secano en el término municipal de Requena, en su partida de «Lázaro», paraje «Juan Chico» o «Rambla». Está atravesada por un carril. Es comprensiva de 34,39 áreas. Linda: Norte, don Ovidio Cardona; sur, camino; este, doña Dolores Alarcón, y oeste, don Germán Piqueras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al tomo 268, libro 169, folio 174, finca 29.340.

Valorada a efectos de subasta en 200.000 pesetas.

6. Rústica: Tierra secano, sita en el término municipal de Requena, en su partida de «Los Duques», paraje «Pedazo del Magro». Es comprensiva de 10 áreas. Linda: Norte, camino Viejo de los Jardineros; sur, don Marcelino Martínez; este, don Fernando Irazzo, y oeste, don Germán Claramunt.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al tomo 268, libro 169, folio 189, finca 29.355.

Valorada a efectos de subasta en 50.000 pesetas.

7. Rústica: Pedazo de tierra secano, laborizado, sita en el término de Requena, en el paraje «Cañada Pastora», en su partida de «Los Duques». Es comprensiva de 20 áreas. Linda: Norte y oeste, herederos de don Francisco García; sur, don José Cardona García, y este, don Fulgencio García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al tomo 268, libro 169, folio 186, finca 29.352.

Valorada a efectos de subasta en 50.000 pesetas.

Sagunto, 7 de marzo de 1989.—El Juez, Eloy Velasco Núñez.—El Secretario.—3.038-C.

## SEVILLA

## Edicto

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en el expediente número 13 de 1988, se ha declarado a la Entidad «Manuel Barreiro, Sociedad Anónima» en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional, la cual tiene su domicilio en esta ciudad, y dedicada al mayor y menor de toda clase de artículos de juguetería, y en menor medida a venta de artículos de regalo, y se ha señalado para la celebración de Junta general de acreedores que determina la Ley, el día 4 de mayo próximo, y hora de las cinco de la tarde, ante la sala de actos de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia -Prado de San Sebastián- planta tercera -Negociado Primero- a fin de tratar de la proposición de convenio presentada.

Y para la mayor publicidad, se expide el presente y otros de igual tenor.

Dado en Sevilla a 22 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.-La Secretaria, María Isabel Iniesta Pascual.-3.044-C.

## VALDEPEÑAS

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valdepeñas.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 43/88, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Antonio Caminero Merlo, en representación de la Entidad «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Angel Alcaide Tebar, doña Antonia Gutiérrez Cuadra y contra don Clemente Alcaide Navarro, declarados en situación procesal de rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

De doña Antonia Gutiérrez Cuadra:

Rústica: Tierra, a cereales, sitio «Rubiales» o carretera de San Lorenzo, de 785 metros 15 decímetros cuadrados, sobre cuya totalidad se está construyendo la siguiente: Nave industrial, destinada a taller de confección, con fachada a la carretera de San Lorenzo, sin número, esquina a calle sin nombre, en Viso del Marqués. Consta de una sola planta y está totalmente diáfana, ubicándose en su entrada la zona de oficinas, comedor y servicios vestuarios, y al fondo un almacén con acceso también por la calle sin nombre. Linda: Norte, don Pedro José Jiménez Morales; sur, carretera; este, arroyo, y oeste, don Herminio Muñoz Camacho. Parcela 50 del polígono 168. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.356 del archivo, libro 119 de Viso del Marqués, folio 153, finca número 11.135-N, inscripción 2. Tasada pericialmente en la suma de 8.500.000 pesetas.

De don Clemente Alcaide Navarro y doña Esperanza Tebar Molina, de su sociedad de gananciales:

Rústica: Viña, secano, sitio «Camino de Infantes», de una hectárea 55 áreas, con 2.639 vides. Linda: Norte, camino dicho; sur, don Emilio Maroto Quintana; este, don Manuel Gómez Toledo, y oeste, don Emilio Maroto Quintana, parcela 21 del polígono 30. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valdepeñas al tomo 1.188, libro 580 de Valdepeñas, folio 51, finca número 51.342. Tasada pericialmente en la suma de 600.000 pesetas.

Urbana: Casa, sita en calle Travesía del Convento, señalada con el número 10, compuesta de planta baja y encaramado, en 616 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, norte, con don Isidoro Simón; izquierda, sur, con don Hermenegildo Morales; espalda, poniente, herederos de don Isidoro de la Torre, y fachada, saliente calle de su situación. Inscrita al tomo 919 del archivo, libro 476, folio 212 vuelto, finca número 34.982. Tasada pericialmente en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Una quinta parte indivisa de rústicas: Huerto, en la ribera de la veguilla, sitio «San Nicasio», de 80 áreas 77 centiáreas. Dentro del cual existen varios árboles frutales, noria, alberca y casa vivienda. Linda: Norte, Arroyo de la Veguilla; sur, herederos de Bernabé Molina; este, los de don Federico Belmonte, y oeste, los de don Emilio y don Manuel Cruz. Inscrita en el tomo 655 del archivo, libro 322 de Valdepeñas, folio 89 vuelto, finca número 17.141. Tasada pericialmente en la suma de 2.500.000 pesetas.

Rústica: Viña, secano, sitio «Encomienda de Corral Rubio», con 1.072 vides, en 69 áreas 2 centiáreas. Linda: Norte, doña Dolores Cornejo; sur, carril de los Holleros y finca de doña María Juana, don Valentín y don León Hurtado; este, don Hermenegildo Laderas, y oeste, carretera de Andalucía, parcela 34 del polígono 55. Inscrita en el tomo 766, libro 382 de Valdepeñas, folio 30 vuelto, finca número 28.584. Tasada pericialmente en la suma de 250.000 pesetas.

Rústica, tierra: Secano, sitio «Camino de Ratón», de 1 hectárea 28 áreas 78 centiáreas. Linda: Norte, don Dámaso Rojo; sur, don Hurtado de Mendoza; este, vía férrea de Madrid-Córdoba, y oeste, dicho camino. Parcela 28 del polígono 165. Inscrita en el tomo 559, libro 265 de Valdepeñas, folio 233 vuelto, finca número 20.079. Tasada pericialmente en la suma de 675.000 pesetas.

Rústica. Viña olivar, secano, sitio «Cañada Blanquilla», con 4.400 vides y 33 olivas en 2 hectáreas 57 áreas 57 centiáreas. Linda: Norte, don Ubaldo Merlo; sur, don Eugenio Merlo y don Casto Pérez; este, los mismos don Eugenio y don Casto, y oeste, herederos de don Rafael Cárdenas y otros y un carril, parcela 85 del polígono 139. Inscrita en el tomo 679, libro 336 de Valdepeñas, folio 207, finca número 25.266. Tasada pericialmente en la suma de 700.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida del Generalísimo, número 9, el próximo día 8 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de la valoración de peritación de los inmuebles, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

4. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ello, sin que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Valdepeñas a 8 de marzo de 1989.-El Juez.-El Secretario.-3.069-C.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

## LERIDA

## Edicto

Don José Quetcuti Miguel, Magistrado del Juzgado de lo Social de Lérida y su provincia.

Hace saber: Que en esta Magistratura con el número 1109/1977, y otros, se tramita procedimiento de apremio gubernativo contra don Pedro Barrera Alos, con domicilio en Balaguer, calle Mercadal, número 10, habiéndose acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al apremiado que al fin se describirán, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.-Que la subasta será única con dos licitaciones y se celebrará el día 3 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura, avenida del Segre, número 4.

Segunda.-Que servirá de tipo para la subasta el de tasación de los bienes, adjudicándose los mismos al mejor postor, si en la primera licitación alcanza el 50 por 100 de dicha tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Tercera.-Que si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, en el mismo acto, se aperturará la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de adjudicación.

Cuarta.-Que no se han presentado títulos de propiedad de las fincas embargadas, constando únicamente en los apremios gubernativos la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarla cuantos deseen tomar parte en la subasta, y que las cargas anteriores, así como gravámenes, y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y que ha subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Lote número uno.-Finca urbana: Solar señalado con el número 91 del plano, sito en Balaguer, calle Diagonal, número 5, de superficie 210 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con Ignacio Piérola Ciordia (solar número 92 del plano); por sur, con José Casals Homs (solar número 88 del plano); por el este, con calle Diagonal, y por el oeste, con Juan Barrera Alos (solar número 90 del plano). Sobre dicho solar se ha construido la siguiente: Casa de planta baja, cuya superficie cubierta es de 63 metros 35 decímetros cuadrados. Compuesta de un pequeño porche de entrada, comedor-sala de estar, cocina, tres dormitorios, cuarto de aseo con WC, lavabo y ducha. Inscrita al tomo 2.321, folio 132, del Registro de la Propiedad de Balaguer. Tasada en la suma de 11.050.000 pesetas.

Dado en Lérida a 10 de marzo de 1989.-El Magistrado, José Quetcuti Miguel.-La Secretaria.-2.213-A.

## MADRID

## Edictos

Don Jesús Gullón Rodríguez, Magistrado del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social con el número 142/1987-EJ, a instancia de doña Julia Pérez Bueno y doña Ana Lerma Cobos, contra doña María del Pilar Morales Casas, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente.

## Bien que se subasta

Urbana. Parcela de terreno en Fuente el Saz del Jarama, calle Mariano Huéscar, sin número. Tiene una superficie de 72 metros cuadrados. Linda: Frente.

con calle de situación; derecha, con parcela número 23; izquierda, con parcela número 21, y fondo, con parcela número 8. La descrita tiene el número 22 y vivienda unifamiliar construida en ella, compuesta de dos plantas; la planta baja con superficie de 45,32 metros cuadrados, y la alta de 44,60 metros cuadrados útiles. El resto de la parcela se destina a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al folio 82, tomo 3.088, libro 81 del Ayuntamiento de Fuente el Saz, finca número 6.274-N.

Total: 5.647.200 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 23 de mayo de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 13 de junio de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de junio de 1989, señalándose como hora para todas ellas las nueve horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 28 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez, Jesús Gullón Rodríguez.—El Secretario.—2.214-A.

★

Don Miguel Angel Luelmo Millán, Magistrado del Juzgado de lo Social número 14 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución registrado en este Juzgado de lo Social con el número 196/1985, ejec. 64/1988, a instancia de don Raimundo Martín Mozas y Fondo de Garantía Salarial, contra «Confecciones Almudena, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente.

#### Bien que se subasta

Finca número 2.821, folio 168, libro 131, descrita en su inscripción novena en los siguientes términos. Urbana: Edificio en Madrid, barrio de «La Salud» o «Guindalera», calle Marqués de Ahumada, número 7; consta de seis plantas, siendo la última de las mismas un ático retranqueado, conforme establecen las normas, sin torreones a fachada; la superficie construida alcanza la totalidad del suelo, excepto una superficie de 105,52 metros cuadrados, situada al testero de la finca.

Total: 194.768.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 10 de mayo de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 7 de junio de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de julio de 1989, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta horas, o, en su caso, a las doce treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin

efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 14 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Luelmo Millán.—El Secretario.—2.215-A.

★

Don Miguel Angel Luelmo Millán, Magistrado del Juzgado de lo Social número 14 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución registrado en este Juzgado de lo Social con el número 155/1984, ejec. 56/1985, a instancia de don José Luis Sánchez del Peso, contra don Francisco Muñoz Cabezas, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente.

#### Bien que se subasta

Urbana. Local 6 y 7 de la planta baja de la casa en esta capital con fachada a las calles de Claudio Coello, número 151; María de Molina, número 12, hoy 22, y López de Hoyos, sin número. Este local consta de planta baja y sótano, con una superficie total de 115,48 metros cuadrados. La planta baja con una superficie de 71,98 metros cuadrados. La planta sótano con una superficie de 43,50 metros cuadrados.

Total: 17.275.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 10 de mayo de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 7 de junio de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de julio de 1989, señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta horas, o, en su caso, a las doce treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 14 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez, Miguel Angel Luelmo Millán.-El Secretario.-2.216-A.

#### MALAGA

##### Edicto

Don Luis Jacinto Maqueda Abréu, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de Málaga y su provincia.

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se siguen en este Juzgado de lo Social con el número 135/1988, a instancias de don José Aguilar Vico, contra «Luis Villarrasa, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar en venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados propiedad del demandado, y cuya relación y valoración es como sigue:

Un camión marca «Dodge», modelo 300, matrícula M-9796-EU.

Un camión marca «Avia», matrícula V-1693-E.  
Una carretilla elevadora marca «Fiat», modelo D1-35-C, matrícula 1152166, año construcción 1984.  
Sesenta metros cúbicos de tablas de roble «USA», de 27 milímetros de grueso, diversos anchos y 3,10 metros largo.

Dos metros cúbicos de tablones de roble «USA» 50 milímetros de grueso, anchos diversos y largo 2,50 metros.

Catorce metros cúbicos de tablones de pino oregón, de 7,6 milímetros de grueso, anchos diversos y largos diversos.

1,5 metros cúbicos de tablones lajuan, de 7,6 milímetros, anchos diversos y largos diversos.

Trescientos sesenta y cuatro tableros roble chapado calibre 19 y 16.

Ochenta tableros de haya rechapado calibre 16 y 11. Ciento sesenta y siete tableros de mukaly, de 19, 16 y 11.

Cincuenta y dos tableros de castaño, de 16 y 19. Ciento setenta y un tableros de sapelly, de 19, 16 y 11.

Ciento cincuenta y dos tableros rechapados roble, de 11, 16 y 19.

Cincuenta y cuatro tableros rechapados pino oregón, de 16 y 19.

Ochenta y cinco tableros fibrapán rechapados mukaly, de 19.

Ciento setenta y seis tableros fibrapán desnudo, de 10, 16 y 19.

Cuatrocientos cincuenta tableros D.P.O. de 3,2 milímetros.

Cuatrocientos cincuenta tableros D.B.E. de 3,2 milímetros.

Ciento cincuenta tableros de B.M. de 3,2 milímetros. Doscientos treinta y cinco tableros contrachapados, de 4 milímetros, en sapelly.

Treinta tableros contrachapados, de 4 milímetros, en castaño.

Cuarenta tableros contrachapados, de 4 milímetros, en haya.

Treinta tableros contrachapados, de 4 milímetros, en ukola.

Ciento veinte tableros contrachapados, de 4 milímetros, en roble.

Cuatrocientos tableros maderas varias, de 4 milímetros.

Ses metros cúbicos madera mansonia grueso 7,6 milímetros.

Treinta y cinco metros cúbicos pino oregón, de 50 milímetros.

Total valoración: 7.850.660 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en la calle Compositor Lehberg Ruiz, número 28, 1.º, en primera subasta el día 9 de mayo de 1989, a las once horas de su mañana; en segunda subasta, el día 5 de junio de 1989, a las once horas de su mañana, y en tercera subasta el día 3 de julio de 1989, a igual hora que las anteriores, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Que los licitadores para tomar parte en esta subasta deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 de la tasación de los bienes.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor y devolviéndose lo consignado como 20 por 100 a los demás postores.

Tercera.-Que si fuere necesaria segunda subasta, por no pedir el actor la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio, en el término de nueve días a partir de la realización de la primera subasta, los bienes saldrán en segunda subasta con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.-Que si fuera necesaria tercera subasta por no haber pedido el actor, en otro nuevo término de nueve días, a partir de la segunda subasta, la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo de tasación para la segunda subasta, dichos bienes saldrán en tercera subasta, sin sujeción a tipo.

En la misma si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda subasta, se aprobará el remate, y caso contrario con la suspensión de aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentando persona que mejore la última postura, haciendo previamente el depósito legal.

Quinta.-Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar, previamente, el depósito del 20 por 100.

Sexta.-Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Málaga a 9 de marzo de 1989.-El Secretario.-Visto bueno: El Magistrado-Juez de lo Social, Luis Jacinto Maqueda Abréu.-2.217-A.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Leopoldo Carbonell Suñer, Magistrado del Juzgado de lo Social número 4 de los de Valencia.

Hago saber: Que en los autos número 3.794-821/87, ejecución número 113/1987, seguidos ante esta Magistratura, a instancias de don Antonio Fonfría Sánchez y otros contra la Empresa «Iridelco, Sociedad Anónima», sobre rescisión de contrato, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Parcela de terreno, en término de Paterna, parte del polígono Fuente del Jarro, ampliación señalada con el número 37, en el plano parcelario del plan parcial de ordenación de dicho polígono, con una superficie de 1.800 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.246, libro 258, finca 32.308, inscripción primera.

Valorada en 27.000.000 de pesetas.

Edificio situado en el término de Paterna, en el polígono Fuente del Jarro, avenida de Barcelona, 16, con una superficie de 7.800 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.208, libro 244, finca 30.190, inscripción primera.

Valorado en 108.500.000 pesetas.

Total 135.500.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta el día 1 de junio de 1989, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 8 de junio de 1989, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 15 de junio de 1989, a las doce horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar, previamente, en la Mesa del Tribunal, una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en el domicilio de la demandada, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento. Valencia, 10 de marzo de 1989.-El Magistrado, Leopoldo Carbonell Suñer.-2.218-A.